





# Gerencia Metropolitana Norte

Enlace Administrativo Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales

Tlainepantia de Baz, Estado de México 09 de Agosto del 2019

SEGUNDO EVENTO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E80-2019** 

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACIÓN DE 11% MINIMO, PRODUCTO FLOCULANTE Y COAGULANTE (GRANULADO)

# 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tialnepantia de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

# 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E80-2019

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que









LICONSA I

se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la requisición número 2567, de fecha 12 de junio de 2019, debidamente codificada y autorizada, con el oficio DFP/RGS/0136/2019, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V. y con oficio No. 510-0108/2019, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, donde hace de conocimiento del presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2.3 Los **"LICITANTES"** que se registren para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4. Este procedimiento de contratación se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.

# 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de "Hipoclorito de Sodio presentación de 11% mínimo, Producto Floculante y coagulante (granulado), en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD MÁXIMA
1	HIPOCLORITO DE PRESENTACION DE 11% N	SODIO OMININ	KG	1,600	4,000











2	PRODUCTO (GRANULADO)	FLOCULANTE	KG	200	500
3	PRODUCTO (GRANULADO)	COAGULANTE	KG	320	800

Los **"LICITANTES"**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.

# 3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

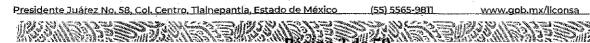
<u>EL PLAZO</u> para el suministro de "LOS BIENES", para iniciar su surtimiento 05 días hábiles posteriores a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2019. De acuerdo a las necesidades del área requirente, mediante el documento "Orden de Suministro" (Anexo XI).

<u>Lugar para la entrega</u> de "LOS BIENES" deberá ser entregado en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de **lunes a viernes**, en horario de las 9:00 a las 15:30 horas, conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su anexo I (anexo técnico).

# Condiciones para la entrega

"LA CONVOCANTE" a través del Titular de la Coordinación General de Mantenimiento a Planta, quien enviará la solicitud requerida en el formato de "Orden de Suministro" Anexo XI, por correo electrónico al "PROVEEDOR" que resulte adjudicado del pedido, con las cantidades y la fecha en que se requieren, Para iniciar su Surtimiento 05 días hábiles a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2019. Una vez que el "PROVEEDOR" ganador reciba el formato de la solicitud de "Orden de Suministro", lo enviará por correo electrónico a la Coordinación General de Mantenimiento a Planta, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Y una vez firmado la "Orden de Suministro" enviará una copia firmada y sellada al área de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales.

# Verificación del suministro de "LOS BIENES"





K





# LICONSA L

El Lic. Francisco Jorge Torres Torres, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta, a través del Lic. Juan Carlos Arellano Flores, Coordinador de Mantenimiento a Planta, y QBP. Benjamín García Ruíz, Coordinador General de Control de Calidad, serán las personas designadas para verificar que los bienes, seas entregados de conformidad con lo establecido en ésta convocatoria y sus anexos.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su anexo y la aceptación de "LOS BIENES" serán de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 y del anexo I de esta convocatoria, con la aceptación de la Coordinación General de Control de Calidad de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, éste no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de "El Reglamento".

"El LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requerido sean entregas en tiempo y forma a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", verificando que cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en el Anexo I, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, "EL LICITANTE" deberá entregar "LOS BIENES", en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", mismos que deberán ser verificados previamente. En el supuesto, de que personal de la Coordinación General de Almacén de "LA CONVOCANTE" sea notificado que "LOS BIENES" no cumplan con las cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el anexo I de en esta convocatoria, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con la sustitución de los bienes correspondiente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"LOS BIENES",** por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

El **"LICITANTE"** ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para el suministro de **"LOS BIENES"**.

# 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **los precios serán fijos**, hasta el total cumplimiento del pedido

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

Pagina 4 de 59









correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el entrega de **"LOS BIENES".** 

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" entregados conforme a lo establecido en esta convocatoria, su anexo y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación General de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumplen con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de <u>revisión de facturas</u> serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación General de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, TlaInepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir don los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "LICITANTE" para su pago, presenten errores o deficiencias, en la Coordinación General de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación General de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de las **10:00 a las 16:00 horas**. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

Presidente Juárez No. 58. Col. Centro, Tlalnepantia, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

Pagina 5 de 59



V





| LICONSA

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

**"LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que **el "LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <a href="http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-v-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html">http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-v-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html</a>

# 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y su anexo y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación por escrito del área requirente (Coordinación General de Mantenimiento a Planta).

# 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

# 3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.











# 3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

# 3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

### 4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales adscrita Enlace Administrativo de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Talnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 94000.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantia, Estado de México

(55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa



Paoina 7 de 5





LICONSA .

**16:00** horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El "LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de 10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- c) Cédula de Identificación Fiscal. Legible (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, legible.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia mínima de tres (3) meses
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Const**









# LICONSA .

de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.

En el **Anexo XII** se incluye el Modelo de Pedido al que, para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partidas, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la área requirente, de la Coordinación General de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.









| LICONSA

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

# 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, Fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", el antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas. En caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;









Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

### PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 85 del "Reglamento de la Ley", sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el suministro de "LOS BIENES", se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas en las ordenes de suministros para la entrega de los bienes, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y será determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicara sobre el monto que deban pagarse por cada "Orden de Suministro".

El Lic. Francisco Jorge Torres Torres, Subgerente de Producción y Mantenimiento a través del Lic. Juan Carlos Arellano Flores, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, serán los responsables de informar a la Coordinación General de Finanzas de "LA" CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique la pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

# 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Rescisión del Pedido.











"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.
- b) Si el "LICITANTE" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "LICITANTE" en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "LICITANTE" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- ➤ El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- ➤ En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- > En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**"LA CONVOCANTE",** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Pedido.
 Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantía, Estado de México

(55) 5565-98

www.gob.mx/liconsa











"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

# MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

# Calendario de Eventos

### JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	13 MES: AGOSTO AÑO: 2019 HORA: 12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantia, Estado de México









## **ENTREGA DE MUESTRAS**

A PARTIR DEL DIA	09 MES: AGOSTO AÑO: 2019 HORA: 09:00 à 17:00
HASTA EL 🌯	14 MES: AGOSTO AÑO: 2019 HORA: Hasta las 12:00
LUGAR:	Las Muestras serán recibida en la Coordinación General de Mantenimiento a Planta, desde el inicio del presente procedimiento y hasta 24 horas de la apertura de propuestas en horario de 09:00 a 17:00 horas, en el Domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000,

### **APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA	15 MES: AGOSTO AÑO: 2019 HORA: 12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

## **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	19 MES: AGOSTO AÑO: 2019 HORA: 12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

## FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA.	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	En la oficina de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

# 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrán costo alguno para los participantes y su difusión se efectuara <u>únicamente a título informativo</u> en las páginas de Internet en "CompraNet" en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE":** <a href="https://www.gob.mx/liconsa.">https://www.gob.mx/liconsa.</a> de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El "Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de **"La Convocante"**, a partir de la fecha









LICONSA .

de publicación el día **09 de Agosto de 2019**, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el **día 15 de agosto** de 2019, a las **12:00 horas**.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"LOS BIENES"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 13 de** agosto de 2019 a las 12:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia, Estado de México (55) 5565-9811 www.gob.mx/liconsa

Pagina 15 de 59









De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del día 13 de agosto de 2019, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la contra de la coordinación de la coordi







"CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantia de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx , para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

### 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el día 15 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Enlace Administrativo ó en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar registrados en "CompraNet".

# PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, a las 12:00 del día 15 de agosto del 2019. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal deberá presentarse en forma escaneada.

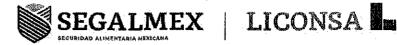
Las proposiciones que contiene la técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. La documentación legal es escaneada
- b. La propuesta técnica y económica serán en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del "LICITANTE".
- c. Las proposiciones deberán estar foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO", Sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus an



Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México







carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley", En moneda nacional (pesos mexicanos).

d. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.

El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".

Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como Anexo II, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

# DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.









Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 12:00 horas, del día 15 de agosto de **2019,** conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deber

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantia, Estado de México





considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

# 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2. Escaneo de identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones









ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO": Anexo V.

- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VI.
- 5.4.5 Escaneo de la **Cédula** de Identidad Fiscal **legible**, del "LICITANTE".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII.
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.8. Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., Anexo VIII.
- Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la opinión del 5.4.9. cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos<sup>o</sup> proporcione el SAT.
- 5.4.10.- Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- 5.4.11.- Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit).







Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

# 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completa conforme a lo indicado en el numeral 3, el Anexo I de esta convocatoria, así como las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en los Anexo I de la presente convocatoria a la Invitación.

### Documento Núm. 1

Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que oferta y entregará, es producido en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo IX.

Documento Núm. 2

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "LOS BIENES" que ofrece a "LA CONVOCANTE" curado







estrictamente con cantidades las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES", la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese suministrado, "LOS BIENES" que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo de 3 (tres) días, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación General de Mantenimiento a Planta).

# Documento Núm. 3.

Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.

### Documento Núm. 4.

Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

### Documento Núm.5

"LOS LICITANTES" deberán anexar en su propuesta técnica, el escaneo del acuse de la entrega de las muestras de la partida a cotizar, según lo indicado en los anexos técnicos (ANEXO I).

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

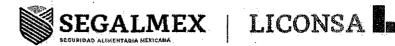
# 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario de las partidas separando el IVA, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que ac

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México









necesario erogar para el suministro oportuno de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo X ejemplo)

- 5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.
- 5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 5.6.4. El precio señalado en su propuesta serán fijos, hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

### 5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- > Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas. identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente. para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada\_ persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se











convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

# 5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el precio más bajo por partidas. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados. así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el articulo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.









Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica: el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Coordinación General de Mantenimiento a Planta de "LA **CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. y su anexo I (anexo técnico).
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo I (anexo técnico), será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause. confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.









### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1.**, **5.6.2.**, **5.6.3.**, **5.6.4**, **5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

# **5.9.-** CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.

V

2019







- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar el precio de "LOS BIENES" objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizado por la Coordinación General de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE".

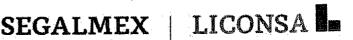
Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

# 5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- A.- Cuando no se cuente cuando menos con tres proporciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en en establecidos en en establecidos en en establecidos en establecidos en establecidos en en establecidos e convocatoria.







- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación General de Mantenimiento a Planta, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

# 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquisición y suministro de "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la Invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

FALLO. 5.12.-

### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el día 19 de agosto 2019, a las 12:00 horas.

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en las oficinas de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de "LOS LICITANTES" Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.











### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>

Presidente Juárez No. 58. Col. Centro. Tlainepantia. Estado de México

(55) 5565-98]]

www.gob.mx/liconsa

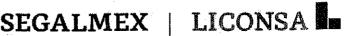


Página 30 de 59









### 7.- ANEXOS

- ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS **TÉCNICOS**)
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- III-A SOLICITUD DE ACLARACIONES
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- VII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- VIII. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
- EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES **OUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL**
- X. EJEMPLO DE FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XI. FORMATO DE ORDEN DE SUMINISTRO

XII. MODELO DE PEDIDO.

ATENTAMENTE

C. DAHER RAMON RANGEL GARCIA **ENLACE ADMINISTRATIVO** 

DRRG/KPNI/jjm

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México











# MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de agosto del 2019

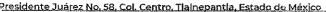
IA-020VST002-E80-2019

El suscrito, LIC. DAHER RAMON RANGEL GARCIA, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACION DE 11%, PRODUCTO FLOCULANE (GRANULADO) Y PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E80-2019, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACION DE 11%, PRODUCTO FLOCULANE (GRANULADO) Y PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E80-2019, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

C. DAHER RAMON RANGEL GARCIA ENLACE ADMINISTATIVO

PROTESTO LO NECESARIO















# MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de agosto del 2019

IA-020VST002-E80-2019

El suscrito, LIC. KATYA PATRICIA NÚÑEZ ISLAS, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACION DE 11%, PRODUCTO FLOCULANE (GRANULADO) Y PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E80-2019, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACION DE 11%, PRODUCTO FLOCULANE (GRANULADO) Y PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E80-2019, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. KATYA PATRICIA NÚÑEZ ISLAS.
COORDINADORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantia, Estado de México

(55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa









# MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTADE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de agosto del 2019

IA-020VST002-E80-2019

El suscrito, LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN b) DE HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACION DE 11%, PRODUCTO FLOCULANE (GRANULADO) Y PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E80-2019, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO C) DE SODIO PRESENTACION DE 11%, PRODUCTO FLOCULANE (GRANULADO) Y PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), número del procedimiento de contratación pública número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E80-2019, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARI

LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES

COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO A PLANTA











### ANEXO I

# RELACIÓN CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

No. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA
1	KG	HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACIÓN	4,000
		DE 11 % MINIMO	4,000
2	KG -	PRODUCTO FLOCULANTE (GRANULADO)	500
3	KG	PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO)	800

# PARTIDA No. 1. HIPOCLORITO DE SODIO AL 11 %.

# CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS A CUMPLIR POR PRODUCTO.

Nombre comercial: Hipoclorito al 11%

Nombre químico: Hipoclorito

Formula: NaCIO

Pureza (%): Na: 13.97 %; O: 58.35% Y ci: 21.55%.

**Agua (%):** 6.13 % **Densidad:** 1.2 g/ml **PH:** 11.0 – 13.0

**Estado Físico:** Liquido. **Color:** Amarillo verdoso

Olor: Aroma penetrante parecido al cloro Solubilidad en agua: 29.3 g/100 ml a 0° C

Temperatura de ebullición: 101° C

Límites de inflamabilidad y explosividad: No inflamable.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DEL PRODUCTO A ENTREGARSE, ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA ENTREGA Y CADA ENTREGA DEBERÁ ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADA CON DATOS DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE.

LA ENTREGA VA A SER EN PORRONES DE 50 KG., LOS CUALES SERÁN A CAMBIO.









# PARTIDA No. 2. PRODUCTO FLOCULANTE (GRANULADO), PARA AGUA RESIDUAL (EDPQ-C103).

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS MÍNIMAS A CUMPLIR POR EL PRODUCTO.

### **DESCRIPCIÓN:**

Cristales o en Solución. Soluble en agua, insoluble en alcohol, tiene sabor dulce. Estable en el aire.

# ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.

Al2O3, %

15 min.

Fe2O3 %

1.5 máx.

Insolubles %

10 máx.

# **PROPIEDADES:**

Color

Blanco Café

Densidad

1.1 aparente

PH al 1%

7 5

Granulometría

100% pasa la malla 4,

Menos del 10% inferior a malla 100.

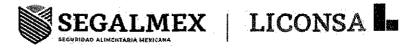
EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DEL PRODUCTO A ENTREGARSE, ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA ENTREGA Y CADA ENTREGA DEBERÁ ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADA CON DATOS DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE.













### PARTIDA No. 3. PRODUCTO COAGULANTE (GRANULADO), PARA AGUA RESIDUAL.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS MÍNIMAS A CUMPLIR POR EL PRODUCTO.

### **DESCRIPCIÓN:**

DEBERÁ SER UN COAGULANTE ANIONICO LÍQUIDO DE ELEVADA CARGA PARA SER UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO DE EFLUENTES.

### CARACTERÍSTICAS.

Aspecto Líquido Viscosidad (25°C) (5 g/I M.A.) Sólidos Vida Útil Punto de Congelamiento Flash Poin

Color Blanco. 500 - 1500 cps. 34 - 37% 6 meses. -18 °C >93°C.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL DEL X PRODUCTO A ENTREGARSE, ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA ENTREGA Y CADA ENTREGA DEBERÁ ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADA CON DATOS DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE.

### **NOTAS ADICIONALES:**

### LOS PROVEEDORES PRESENTARAN SOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

- ➤ LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTÁ 1 KG DE LOS PRODUCTOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS MISMOS, SOLICITANDO LES SELLEN EL ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRA, EL CUAL SERÁ ANEXADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- > LAS MUESTRAS SERÁN RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA POR LOS COORDINADORES DEL ÁREA DESDE EL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO (PUBLICACIÓN) Y HASTA 24 HORAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HRS. (NOTA NO SE RECIBIRÁN MUESTRAS FUERA DEL PLAZO Y HORARIOS ESTABLECIDOS).











- > EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA REALIZARA EVALUACIÓN DE CAMPO, PARA PRUEBAS DE OPERACIÓN.
- LAS MUESTRAS RECIBIDAS SERÁN ENVIADAS AL DEPARTAMENTO DE CONTROL. DE CALIDAD PARA SU EVALUACIÓN EN LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.
- > EL PRODUCTO DEL LICITANTE GANADOR SERÁ EVALUADO EN CADA ENTREGA POR LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO A PLANTA DE LA G.M.N.

### **LUGAR PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES**

LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL ALMACÉN DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V.; UBICADO EN AV. PRESIDENTE JUÁREZ NO. 58, COL. CENTRO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000; EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A 15:30 HORAS.

### PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. EL SURTIMIENTO, SE REALIZARA SEGÚN NECESIDADES EXPRESADAS POR EL ÁREA USUARIA, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO "ORDEN DE SUMINISTRO". Y CONFORME A LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

### **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

PARTIDA No. 1. DEBERÁ ENTREGARSE EN PORRONES DE 50 Kg, LOS PORRONES SERÁN A CAMBIO. CONFORME A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

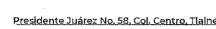
PARTIDA No. 2. DEBERÁ ENTREGARSE EN COSTALES DE 25 Kg.

PARTIDA No. 3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PORRONES DE 20 Kg.

GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS.













EL PROVEEDOR DEBERÁ MANIFESTAR QUE LOS BIENES QUE OFRECE CUMPLAN CON LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ANEXO Y CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 1 (AÑO) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

### PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR CADA DÍA HABIL DE ATRASO, Y SE APLICARÁ SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA ORDEN DE SUMINISTRO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ EL "BINARIO". =CUMPLE / NO CUMPLE=

El LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES, COORDINADOR GENERAL MANTENIMIENTO A PLANTA, A TRAVÉS DEL ING. ANTONIO RAMIREZ SÁNCHEZ. COORDINADOR DE MANTENIMIENTO A PLANTA, VERIFICARA QUE LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES COINCIDAN CON EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, SE LE NOTIFICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR, PARA QUE SUSTITUYA EL BIEN O BIENES EN UN PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA REQUIRENTE.













ANEXO II

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

l. Doo	cumentación legal y administrativa I	
<b>Documento</b> (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	Sí() No()
	<ul> <li>b) Del representante legal del LíCITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</li> <li>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)</li> </ul>	
Documento (5.4.2.)	Escaneo de <b>identificación oficial vigente</b> del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí() No()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la <b>Declaración de integridad</b> , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato <b>anexo V.</b> (NUMERAL 5.4.3.)	Sí() No()
<b>Documento</b> (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los <b>artículos 50 y 60</b> de "LA LEY", formato <b>Anexo VI.</b> (NUMERAL 5.4.4.)	Sí() No()
Documento: (5.4.5.)	Escaneo de la <b>Cédula</b> de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí() No()
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las <b>MIPYMES</b> , de acuerdo al <b>Anexo VII</b> . (NUMERAL 5.4.6)	S(() No()
Documento (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los	Sí ( ) No ( )

Pagina 40 de 59







	derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	
<b>Documento</b> (5.4.8.)	Escaneo de la manifestación de " <b>no conflicto de interés</b> " en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., formato <b>Anexo VIII</b> (NUMERAL 5.4.8.)	Sí() No()
Documento (5.4.9.)	Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</b> vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT. (NUMERAL 5.4.9.)	Sí() No()
<b>Documento</b> (5.4.10.)	Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social". (NUMERAL 5.4.10.)	Sí() No()
·	Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit).	
Documento (5.4.11.)	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional del a Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. (NUMERAL 5.4.11.)	Sí() No()
DOCUMENTACIO	ÓN TÉCNICA REQUERIDA	
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 ANEXO I de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus	Sí() No()
	proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	
•	Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el <b>Anexo I</b> de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)	
	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo <u>protesta</u> de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante	·







	en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de <b>"LOS BIENES"</b> que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. <b>Anexo IX.</b>		
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo de 3 (tres) día hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirentes, (Coordinación General de Mantenimiento a Planta)	Sí() No()	
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LIC!TANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.	Sí() No()	
Documento núm. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS BIENES" objeto de la presente licitación, no se tendrán por <b>recibidos o aceptados</b> , hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el <b>Anexo I</b> de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí() No()	
Documento núm. 5	Los "LICITANTES" deberán anexar en su propuesta técnica, el escaneo del acuse de la entrega de las muestras de las partidas a cotizar, según lo indicado en el anexo técnico (ANEXO I)	Sí() No()	:
PROPOSICIÓN E	ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo X ejemplo. (NUMERAL 5.7.1)	Sí() No()	
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí() No()	-
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de <b>presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2019.</b> (NUMERAL 5.6.3)	Sí() No()	
Documento 5.6.4.	El precio señalado en su propuesta <b>serán fijo"</b> hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.(NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )	
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí() No()	









LICONSA L

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2019

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL









### ANEXO III FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número convocada por "LICONSA" para la adquisición de, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).
DATOS GENERALES
Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Alcaldía99 o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron
otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones
Firma
Bajo protesta de decir verdad











### **ANEXO III-A SOLICITUD DE ACLARACIONES**

ombre de la empresa:		<u>Nom</u>	bre del rep	resentante le	egal:
	Solicita acla	ración a los sig	uientes asp	oectos:	
		PREGUNTA	<b>s</b>		
PUNTO DE LA CONVO	CATORIA A LA	LICITACIÓN A	QUE SE R	EFIERE:	PAGINA:
PREGUNTA No. :					
PREGUNTA No. :					<u> </u>
PREGUNTA No. :		· •			* 1
PREGUNTA No. :		· .			
PREGUNTA No. :					<u> </u>
3					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·







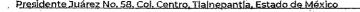


### **ANEXO IV**

### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

	o,(nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, qu
lo	os datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que
C tı	uento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, ravés de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tre
P	Personas Nacional Electrónica No, a nombre y representación de
	(nombre de la persona física o moral).
	Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
	Domicilio: Calle y Número:
	Colonia: Alcaldía o Municipio:
	Código Postal: Entidad Federativa:
	Teléfonos:
	Correo electrónico:
	  No. de la escritura pública en la que consta su acta Fecha:
	constitutiva:
٠.	Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:
	Relación de Socios:
	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
	Descripción del objeto social (para personas físicas,
	actividad comercial ó profesional:
	Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
	Reformed o modificaciones ai acta constitutiva.
	Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó
	Fedatario que las protocolizó:





55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa







Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario. <u> (Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)</u>

### Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- Ź.-El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.













### **ANEXO V**

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

			•	
				2070
			A	2019.
				•
Invitación a Cuando Me	enos Tres Persona Nacio	nal Electrónica I	Número	·
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.				
		· .		•
CONFERIDAS, MANIFIE A TRAVÉS DE INTERP PARA QUE LOS SERV EVALUACIONES DE LA	DE(NOM STO BAJO PROTESTA D ÓSITA PERSONA, ME A IDORES PÚBLICOS DE AS PROPOSICIONES, EI E OTORGUEN CONDICIO PANTES.	E DECIR VERDA BSTENDRÉ DE LICONSA, IND RESULTADO	AD, QUE POR M E ADOPTAR CO DUZCAN O ALTI DEL PROCEDII	I MISMO O NDUCTAS EREN LAS MIENTO U
				1
	ATENTA	MENTE		
(FIRMA Y NC	MBRE DEL LICITANTE C	DE SU REPRES	<del></del> SENTANTE LEGA	AL)
		•	,	
(HOJA MEMBRETAD	A DEL LICITANTE)			
,				









### ANEXO VI

### MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

				, a ,	20	019.
Invitación a Cuando M	lenos Tres Persona	Nacional I	Electrónica	Número.		* (
LICONSA, S.A. DE C.V.			•	·		•
PRESENTE.			· ·		5.A.	.•
		· \		*		
•			V			
(NOMBRE) DE REPRESENTACIÓN CONFERIDAS, MANIFI REPRESENTADA O UBICADOS EN CUALO 60 DE LA LEY DE A PÚBLICO.	ESTO BAJO PROTE LOS SOCIOS QU QUIERA DE LOS SL	(NOMBRE ESTA DE DE E LA CO JPUESTOS	DE LA EI DECIR VERE DNFORMAN S QUE INDI	MPRESA) DAD QUE EL I, NO SE CAN LOS AI	_ QUE TEN _ SUSCRITO, ENCUENTR RTÍCULOS 5	IGO , MI RAN 60 Y
						Ì
ATENTAMENTE						
(FIRMAY NC	MBRE DEL LICITAN	NTE O DE	SU REPRES	– ENTANTE LI	EGAL)	
					<u>9.</u>	
(HOJA MEMBRETADA	DEL LICITANTE).	a .				•







### **ANEXO VII**

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

		·			
		· · · · · · · · ·	de	de	(1)
( <b>2</b> ) Presente.				† .	
Me refiero al procedimie representada, la empreproposición.	nto de( <b>5</b> )	<b>3</b> ) No , participa	( <b>4</b> ) a a través	en el c de la pro	que mi esente
Al respecto y de conform Ley de Adquisiciones, Arr PROTESTA DE DECIR V leyes mexicanas, con asimismo que considerar anuales) establecidos en micro, pequeñas y media 30 de junio de 2009,	endamientos y So <b>ERDAD</b> que mi l Registro Federa ndo los criterios ( n el Acuerdo por linas empresas, pu mi representado n base en lo	ervicios del Sect representada es l de Contribuy sector, número el que se esta ublicado en el D la tiene un To cual se esta	or Público, N tá constitui ventes total de tral blece la est iario Oficial d ope Máximo atifica com	da conforme (6) pajadores y tratificación de la Federa o Combinado o una en	e a las yventas de las ción el do de npresa
conocimiento de que la infracciones previstas por dispuesto por el artículo Públicas, y demás disposi	omisión, simulad el artículo 8 frac 27, ambos de la	ción o presentad ciones IV y VIII, s Ley Federal Ant	ción de info ancionables	rmación fals s en término	sa, son s de lo
				•	
	ATENT	TAMENTE			

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)











### Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN MIPYMES DE QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.









### **ANEXO VIII**

Persona Moral Persona física

### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE)Administrador,	Socio Accionista, t	, en itular man	com	<u>unado)</u> de	(NO	Representante MBRE DE LA EMI	PRESA
en el Servicio Pi	e decir verdad ma úblico, por lo que r	nifiesto: Q no actualiz	ue no o cor	o desempe oflicto de i	eno er nterés	mpleo, cargo o co alguno.	misió
respectivo, vinc	ia, solicito que p ulado con la pre de Control en Lico	esente ma	nifes	tación, se			
	•	ATENTA	4MEI	NTE			
· :		· ·.					
(FIRMA	Y NOMBRE DEL	LICITANTE	0 D	E SU REPF	RESEN	ITANTE LEGAL)	
// 1074 MENUDET			ű.				f
(HONY MEMRKE)	ada del licitante	=)	•		٠		











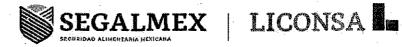
### **ANEXO IX**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

		to gr	(1)	de	de
(2)					
PRESENTE.					
(nombre del "LICITANT	E", o en s	u caso por s	su apodera	do), <b>M</b> a	anifiesto
bajo protesta de decir vei	dad, que	soy de nad	cionalidad	mexican	a.
		•:			
Me refiero al procedimiento d	e				
representada, la empresa propuesta.		(5)	_ participa a	través de l	a presente
propuesta.					
Sobre el particular, y en lo	os términa	ns de la pr	evista por	las "Regla	as nara la
determinación, acreditación y					
que se oferta y entrega en					
aplicación del requisito de con celebren las dependencias y					
suscribe, manifiesta bajo prote					
adjudicado el pedido respect	ivo, la tota				
propuesta y suministraré, bajo	la partida				
<u>(6)</u> , será(n) producido(s porcentaje de contenido nacio					(n), con un % como
caso de excepción reconocido					% COMO
De igual forma manifiesto bajo	_		-		imiento de
lo previste en el artículo 57 de	la Ley de	Adquisicione	s, Arrendam	ientos y Se	ervicios del
Sector Público; en este sentid					
una verificación del cumplim "LOS BIENES" aquí ofertado,					
correspondiente y/o a través d					
producen "LOS BIENES", con		licha informa	ación por tre	es años a p	partir de la
entrega de los a la convocante			•		
	ATEN	ITAMENTE	,		
<del></del>		(8)			•
* Este porcentaje deberá adec de las presentes Reglas.	uarse conf	orme a los in	crementos p	revistos er	ı la Regla 5
de las presentes Regias.					









INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.







NUMERO





### **ANEXO X**

### EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL ELECTRÓNICA

110111					. •		P.	
PART	DESCRIPCIÓN	GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMO	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MAXIMO	IMPORTE MAXIMO
1			:					
2		,						
3								

SUBTOTAL IVA TOTAL

### CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA: PRECIOS FIJOS: TIPO DE MONEDA: CONDICIONES DE PAGO:** 











## TSS SE

# Orden de Suministro

No. de Pedido: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8)	miento: (9) Irrega: (10)		UNIDAD CANTIDAD PRECIO IMPORTE (16) (17) (18)						SUBTOTAL (19)	TOTAL (21)	Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del pedido o facultado para expedir esta orden (24)
No. de Pedido: (6) No. de Orden de S Fecha: (8)	No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10)	Fecha de entrega: (11	DESCRIPCIÓN (14)		4		•				Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)
DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2)	Teléfono : (3) Fax: (4)	Correo electrónico: (5)	РАКТІРА         СÚCOP           (12)         (13)								Nombre y Firma del Proveedor (22)

FO CON 01

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México

www.gob.mx/liconsa (55) 5565-9871

Página 56 de 59







### INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
- 3. Número(s) de teléfono del proveedor.
- 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
- 5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
- 6. Número de pedido formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
- 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
- 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
- 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
- 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
- 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
- 12. Número de partida que corresponda al señalado en el pedido.
- 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
- 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
- 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
- 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
- 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
- 18 Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
- 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
- 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
- 21. Total a pagar con IVA incluido.
- 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
- 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
- 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el pedido, o facultado para expedir la orden.







## AGRICULTURA SECRETABLA DE ACRICULTURA V DESARBOLLO BUNAL



	LICONSA	
ANEXO XII	SEGALMEX EL MODELO DE PEDIDO	

			EGA:							LMACEN	
A OBENITOR OF A	ENTREGAR EN:	·	CONDICIONES DE ENTREGA:		TRANSPORTE:		NFORME DE RECEPCIÓN No.:			NOMBDE VEIDMA	
							PORTE TOTAL-	JETO M.N.			. DEL PEDIDO
							PRECIOD UNITARIO	N.	:	(NOMBRE FIRMA Y CARGO)	
				ESENTANTE	AGO:	:	UNIDAD-DE	MEGA		 AUTORIZO (NOMBRE FIRMAY CA GERENTE METROPOLIZANO NORTE	C. DEL PEDIDO
PROVEEDOR	DIRECCIONS			NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	CONDICIONES DE PAGO:			CA IDAD			
		IPARTIDA								NANZAS	TANTE
-	CLASIFICACION:	PRESUPUESTAL			ción				ì	(NOMBRE FIRMA Y CARGO) SUBGEBENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
(M) (Q)	SO DE	No. DE REQUISICION:			coficio de autorización					(NOMBRE FIRMA Y CARGO)	PUESTO
	lo. 58							E LOS BIENES		S Y SERV. GRALES.	
SILCONSA, S.A. DE C.V.	AV. PRESIDENTE JUÁREZ NO. 58 COLOMA CENTRO	LTLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO	UC950821-M84	TEL-55-65-98-11	PROCEDIMIENTO:	-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DESCRIPCION DE		ELABORO: (NOMBRE V FIRMA) EJEFE DEPTO, DE ADOUISICIONES V SERV, GRALES,	<b>Z</b>
	AV. F	LTL. 5723	65 FICE	<b>里</b>	PRO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	q Vq		ELABORO: EJEFE DEF	iNAL 2.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia, Estado de México (55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa

Página 58 de 59





### 100Z3

) más el IVA. SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo de \$\_ durante la vigencia del presente pedido

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos 3 Personas Nacional electrónica, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 42, 43 Y 47 de la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y "

TERCERA, "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que serialan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus

CUARTA. - El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones, características y especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por "LICONSA, S.A. de C.V.".

QUINTA. "EI PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizas los bepres yos esvicios en telé) fedrada (s) pecadadas, en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento.

SEXTA. - "El PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los diás para presentación y revisión de facturas son los dias mantes y viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y en caso de que estos no sean háblites, se horaria a revisión el siguierier del run horario de 08:00 a 14:00 horas, se horaria el cada de pagos los dias viernes con un horario de 10:00 a 16:00 horas. Quando al calcular el dia de pago de acuardo a las condiciones indicapdas en este instrumento y en los artículos 89 y 80 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Político. "14:00.00%," cubrità a "EL, PROVEEDOR", tes bienes y/o servicios aministrados, conórme las caraficiades ren este pedido, mediande pago en cheque nominativo. La cuenta que se menciona en este didustale deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. qe C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el "LICONSA, S.A. qe C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito/bancario en el tiempo pactado

Las factura(s) debizá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al concluir la entrega del bien o servicios. OCTAVA. En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisidas establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago NOVEI<u>VA. Pena convencional por Atraso en la Entrega.</u> Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicaria et «EL PRÓVEIEDOP» una pena convencional equivalente al "S, (La por dentró) del importe tatale de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en en le presente pedido, misma que no excaderá del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o caractenísticas solicitadas y que sean causales de rechazó, "EL. PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a remplazar el bien en un término de 3 días hábiles.

DÉCIMA. En cumplimiento con el artículo 32-D, deberá presentar previamente a la firma del pedido copia del acuse de la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones foscales y de seguridar social emitidas por el SAT y el Miss., el esertido psiñvo y vigente, así como Constancia de, situación fiscal de paortaciones patronales y entro de descuentos (INFONATT), conforme a lo publicacio en el Djano Official de la

DÉCIMA PRIMERA.- SI "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio paciado en el presente pedido y el precio que cobre el

DÉCIMA SEGUNÍDA. En términos del articulo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento. "EL RROVEEZION?" está delogado a proporcional la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Licones, S.A. de C.V., con motivo de las auditorias, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y artibusiones.

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplicimiento, se han conducido bajo las principios de disciplira, legidada, objetivada, profescibilismo, handade, la lealtad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio publico, así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibildo, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequilo, promesa, provectro, prestación o didúra. Asímismo se compronneten a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Ssterima Nadonal Anticorupción.

	, el
	Departamento de
	, el titular del
	"Los Bienes",
	verificación de
	RTA Para la
SULA	INA CUARTA P
'n	=

a través del

serán las personas  DÉCIMA QUINTA.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente pedido, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ente la africulo 77 de la Ley de Adquisitiones, Arrendamientos y Servicios del Serdor Público, procurando el cumplimiento de las jeucición del óbjeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación del óbjeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los attudios 178 a 188. del Reglamento de la mísma lev.

DÉCIMA SEXTA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o senvicios ordenados, comerán a cargo de "El PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamento en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios en este Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA SEPTIMA. "EI PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque cartificado de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A de C.V." dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del vator máximo estimado del pedido. Esta fantza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por el contraidas en el presente pedido, incluyendo las plazos, conventios, prómogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONAS, SA, de C.V.". La finaza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que estáblece el artícuio 103 del Reglamento de la Ley de Adquisitiones, Arendamientos y Severidos del Sector Público,, Salvo que la artícuio de de los bienes o la prestación del severidos del Sector Público,, Salvo que la artícuio de clos bienes o la prestación del severidos del servidos del artículo 48 último páriario de la Ley de Adquisiciones, servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 último páriario de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA OCTAVA."LICONSA" con fundamento en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servidos del Sector Público, pordir en cualquien momento, reschief traministrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "El PROVEEDOR" que estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que estábular en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, abeses, procedimientos y requisitos que estábular en esta documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, acualmientos, a menta convencionales conforme a lo pactado; pucidiendo hacro efectiva la garantifica de acualmientos. "LICONSA," podrá opera por reschorificamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acualmi a los Tribunales competentes, o de exigir el administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acualmi a los Tribunales competentes, o de exigir el administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acualmi a los Tribunales competentes, o de exigir el administrativamente. cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Asi mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio. DÉCIMA NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera correspondertes en razón de sus domicillos para of y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA, S.A. DE C.V."

AV. PRESIDENTE JUÁREZ NO 56. COL. CENTRO.
C.P. 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE
MÉXICO, CODIGO POSTAL 54000, TEL 55659811.

"PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACYADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LECISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FELEFONO: CARGO: FIRMA:

DE 2019.

끰

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A

www.gob.mx/liconsa

(55) 5565-9811

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia, Estado de México

Página 59 de 59

